

RESOLUCION N° 91-6-2-1 0029

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO
INTERVENTOR DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°-ADM-89281 de 21 de septiembre de 1990, ratificadas mediante Resolución N°-ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de diciembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, abogado Roberto Pombo Molina, la escritura pública de constitución de PROQUINSUR PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR CIA. LTDA.;

QUE el señor José Alfredo Monzerrate Valarezo, con el patrocinio del abogado Kléber Cortés Orellana, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de El Oro con el N°-01621 de 31 de enero de 1991;

Que la Unidad Jurídica mediante oficio N°-SC-IM-SJ-91-910 de 25 de marzo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de PROQUINSUR PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala, con un capital social de NOVECIENTOS MIL,00/100 SUCRES dividido en 900 participaciones de \$1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Machala, tome nota al margen de la parte de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta constitución.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0012

Página 2 de 2

Resolución N° 91-6-2-1

Cia: PROQUINSUR PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR CIA. LTDA.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala, a) inscriba la indicada escritura pública juntas con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

CONUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala,

6 MAR. 1991

J. Pérez
Jaime Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RAZON: Siento como tal que he tomado dable nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución.- Machala, Marzo 18 de 1991.

[Large circular signature]
AB. ROBERTO POMBO MELINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

(CERT)